

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS **AGUAS DE ANTOFAGASTA S.A**

A 20 de marzo de 2024, siendo las 14:00 horas (Chile) en las oficinas de EPM CHILE S.A. ubicadas en Av. Manquehue Norte 160 oficina 41 B, comuna de Las Condes, de esta ciudad, y mediante videoconferencia a través de la plataforma Microsoft *Teams*, se reunieron en Junta Extraordinaria, los accionistas de la sociedad Aguas de Antofagasta S.A., (la “Sociedad” o la “Compañía”).

I. ASISTENCIA

Asistieron los siguientes accionistas, titulares del número de acciones que a continuación se indica para cada uno de ellos:

- a) **INVERSIONES Y PROYECTOS HIDROSUR SpA**, titular de 547.000 acciones, representada por doña Mary Sol Velásquez García.
- b) **EPM CHILE S.A.**, titular de 6.068 acciones, representada por don Jorge Alberto Cadavid Monroy.

Estando presentes y representadas en la sala 553.068 acciones con derecho a voto, que corresponden al total de las acciones emitidas con derecho a voto, según se acredita con el Registro de Accionistas de la Sociedad que se tuvo a la vista, hay quórum suficiente para la celebración de esta Junta y para adoptar los acuerdos a que la convocatoria se refiere.

II. MESA

Presidió esta Junta Extraordinaria, ante la ausencia del titular, doña Mary Sol Velásquez García. Se designó, especialmente para el efecto, como Secretaria a doña Marcela Gómez Valderrama, Directora de Asuntos Legales de la Sociedad y asistió como invitado don Carlos Mario Méndez Gallo, Gerente General de la Compañía, quienes participaron de la presente Junta a través de videoconferencia, de forma permanente e ininterrumpida.

III. CALIFICACIÓN DE PODERES

A continuación, se confirmaron las facultades de doña Mary Sol Velásquez García para representar a Inversiones y Proyectos Hidrosur SpA y el poder de don Jorge Alberto Cadavid Monroy para representar a EPM Chile S.A., ya que los mismos se encontraban ajustados a derecho.

IV. CONSIDERACIONES PREVIAS.

Se dejó constancia en el acta, del cumplimiento de las formalidades legales y reglamentarias previas a la celebración de la Junta, a saber:

- a) Que, para efectos de la determinación del quórum de asistencia en esta Junta, se encontraban presentes la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto
- b) Que la Junta fue convocada por el Directorio de la Compañía, en sesión ordinaria, celebrada con fecha 15 de febrero de 2024.
- c) Que se han omitido las formalidades de citación por haberse tenido plena seguridad de que asistirían a la reunión los titulares de la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto,

conforme lo permite el artículo 60 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, como asimismo el artículo vigésimo segundo de los estatutos sociales.

- d) Que los accionistas que asisten a la Junta son titulares de las acciones debidamente inscritas en el Registro de Accionistas al momento de iniciarse la presente Junta, conforme al art. 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, y no existe ninguna transferencia o transmisión de acciones pendientes a la fecha;
- e) Los concurrentes a la presente Junta Extraordinaria de Accionistas firmaron la hoja de asistencia de acuerdo con lo prescrito en el art. 106 del Reglamento de Sociedades Anónimas, documento que se archivará en la Sociedad.

V. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA

Se manifestó que se encontraban debidamente representadas la totalidad de las acciones en que se divide el capital social, correspondientes a 553.068 acciones, todas las cuales se encontraban debidamente registradas a sus nombres a la fecha de la presente Asamblea. Señaló que los señores accionistas habían sido citados al efecto y que, habiendo comprometido todos ellos su asistencia, se había omitido la publicación de los avisos que prescribe la ley, conforme al art. 62 de la Ley de Sociedades Anónimas.

VI. OBJETO DE LA JUNTA

Se expresó a los accionistas que la Junta tenía por objeto someter a su conocimiento y aprobación, las materias propias de la competencia de la Junta Extraordinaria de Accionistas y, en especial, la distribución de dividendos que corresponden a utilidades acumuladas.

VII. SISTEMA DE VOTACIÓN A SER UTILIZADO.

De acuerdo con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 273, emitida con fecha 13 de enero de 2010 por la Superintendencia de Valores y Seguros (ahora “Comisión para el Mercado Financiero” - CMF-), las materias que serán tratadas en la presente Junta deberán ser llevadas individualmente a votación.

A continuación, se sometió a la decisión de la Junta que cada una de las materias pudiera ser votada por aclamación, y así evitar utilizar otro sistema de votación autorizado por la CMF.

Luego de un breve intercambio de opiniones la Junta acuerda unánimemente y por aclamación, que las materias a ser tratadas en la Junta sean votadas por aclamación.

VIII. PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO A DICIEMBRE DE 2023 Y ANTECEDENTES DE LA JUNTA.

Se presentan, para conocimiento de la Junta los resultados de las utilidades retenidas a diciembre de 2023 contenidas en el Estado de Situación Financiera:

Patrimonio	Cifras expresadas en: miles de pesos chilenos
Capital Emitido	341.008.346
Reservas	(660.834)
Ganancias acumuladas al 2022	43.311.468
Utilidades del ejercicio 2023	36.117.465
Total patrimonio al 31 diciembre de 2023	419.776.445

ANTECEDENTES:

Se presentan, para conocimiento de la Junta los antecedentes que justifican la distribución de dividendos acumulados, los cuales fueron informados al Directorio en sesión ordinaria de fecha 15 de febrero de 2024:

Las utilidades de ADASA obedecen al desempeño financiero y concretamente a los ingresos generados por el derecho de explotación de las concesiones sanitarias otorgado por ECONSSA para la prestación de los servicios públicos sanitarios de producción y distribución de agua potable y recolección y disposición de aguas servidas en la Región de Antofagasta e ingresos por la comercialización a clientes industriales – mineros. La compañía tiene las siguientes utilidades retenidas:

Concepto	Cifras expresadas en: miles de pesos chilenos
Utilidad del ejercicio 2023	36.117.465
Utilidades acumuladas al 2022	43.311.468
Utilidades acumuladas al 2023	79.428.933

En las proyecciones financieras presentadas en el Directorio de octubre 2023 de ADASA se planteó la entrega de dividendos a sus accionistas Hidrosur y EPM Chile, para el año 2024 y los siguientes. En concreto para el año 2024 se planteó entregar el monto de CLP 38.781 millones considerando el máximo endeudamiento posible y el cumplimiento de los covenants.

- A diciembre de 2023 la utilidad retenida de la sociedad asciende a CLP 79,428,933 millones.
- La empresa puede entregar a sus accionistas dividendos de las utilidades acumuladas al 2023.
- Acorde a los supuestos de la proyección financiera, la empresa estimo una entrega parcial de dividendos a realizarse en el mes de abril y la expectativa en noviembre es tener la caja suficiente para la entrega del monto principal.
- Hidrosur tiene un crédito intercompany con EPM e inversiones por realizar, ambas obligaciones dependen en gran parte de los dividendos que ADASA le hace entrega.

No obstante, lo anterior, Adasa mantendrá un monitoreo permanente de los supuestos de la proyección financiera que puedan impactar la caja y consecuentemente el cumplimiento de los compromisos, entre ellos, que se cumpla con el estimado de entrada en operación de la ampliación de la Planta Desaladora Norte, el apalancamiento de la necesidad de recursos vía endeudamiento y la ejecución de plan de inversiones, principalmente.

Por los antecedentes indicados se considera entregar el 30 de abril de 2024, CLP 7.078 millones y el restante de dividendos por un valor de CLP 31.703 millones el 30 de noviembre de 2024, todo lo anterior a cuenta de utilidades acumuladas.

IX. ACUERDOS

Con relación a las materias mencionadas precedentemente y que se conocieron en esta Junta, se adoptaron los siguientes acuerdos:

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES RETENIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023:

Se señala que, a diciembre de 2023, la utilidad retenida asciende a CLP 79.428 millones.

Teniendo presente lo anterior y luego de un intercambio de opiniones, la Junta acordó por aclamación distribuir utilidades a sus accionistas, por CLP 38,781 millones, de acuerdo con lo siguiente:

Concepto	Cifras expresadas en: millones de pesos chilenos
Utilidades retenidas a diciembre 2023	38.781
Dividendos a distribuir en fecha 30 de abril de 2024	7.078
Dividendos a distribuir en fecha 30 de noviembre 2024	31.703
Valor a distribuir a título de dividendo no gravado	38.781

Los dividendos se pagarán así: CLP 7.078 millones el 30 de abril y CLP 31.703 millones el 30 de noviembre de 2024 para un total de CLP 38,781 millones en el año 2024, vigilando que la empresa pueda asegurar el cumplimiento de los covenants. El detalle de los giros que se efectuarán a los accionistas por los dividendos es el siguiente:

Accionistas	Participación	Valor a distribuir 30 de abril de 2024	Valor a distribuir 30 de noviembre de 2024	Valor total
Inversiones y Proyectos Hidrosur SpA.	98,9028%	\$7.000.340.184	\$31.355.154.684	\$38.355.494.868
EPM Chile SA	1,0972%	\$ 77.659.816	\$ 347.845.316	\$ 425.505.132
Total	100%	\$7.078.000.000	\$31.703.000.000	\$38.781.000.000

X. CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS

Se acordó dejar constancia que, de conformidad a lo establecido en el art. 72 de la Ley 18.046, firmada el acta por la Presidenta y el Secretario de la Junta y por todos los accionistas asistentes a esta Junta,

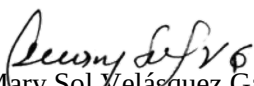
se la tendrá por aprobada definitivamente, sin necesidad de otra formalidad, y que los acuerdos que en ella se consignen podrán ser cumplidos desde ese momento.

XI. REDUCCIÓN DEL ACTA A ESCRITURA PÚBLICA

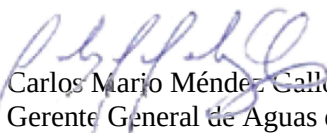
La Junta acordó, por unanimidad y aclamación, facultar a doña Marcela Gómez Valderrama y a don Pablo Guerra Castro para que, actuando conjunta o individual y separadamente uno cualesquiera de ellos indistintamente, reduzcan a escritura pública, en todo o parte, el acta de la presente Junta de Accionistas y la certificación notarial correspondiente, de requerirse, y al portador de copia autorizada de dicha escritura pública o de un extracto autorizado de la misma para requerir las inscripciones, subinscripciones, anotaciones, cancelaciones y publicaciones que fueren procedentes en conformidad a la ley.

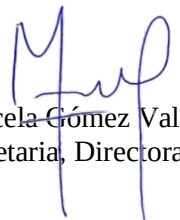
Habiéndose cumplido el objetivo de la convocatoria y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidenta puso término a la presente Junta Extraordinaria de Accionistas, siendo las 15:00 horas en Chile.


Mary Sol Velásquez García
Presidenta


Mary Sol Velásquez García
p. INVERSIONES Y PROYECTOS HIDROSUR SpA

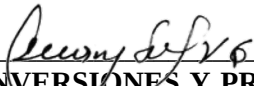

Jorge Alberto Cadavid Monroy
p. EPM CHILE S.A


Carlos Mario Méndez Callo
Gerente General de Aguas de Antofagasta S.A.


Marcela Gómez Valderrama
Secretaria, Directora de Asuntos Legales de Aguas de Antofagasta S.A.

HOJA DE ASISTENCIA
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
AGUAS DE ANTOFAGASTA S.A.

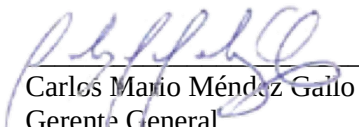
Asistieron a la Junta Extraordinaria de Accionistas de **Aguas de Antofagasta S.A.**, celebrada el día 20 de marzo de 2024, siendo las 14:00 horas, en las oficinas de EPM CHILE S.A., ubicadas en Av. Manquehue Norte 160 oficina 41 B, comuna de Las Condes, Santiago, y mediante videoconferencia a través de la plataforma Microsoft *Teams*, los siguientes accionistas, personal o debidamente representados:



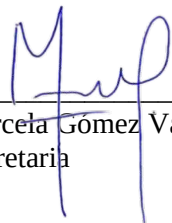
INVERSIONES Y PROYECTOS HIDROSUR SpA, titular de 547.000 acciones, representadas por doña Mary Sol Velásquez García



EPM CHILE S.A., titular de 6.068 acciones, representadas por don Jorge Alberto Cadavid Monroy.

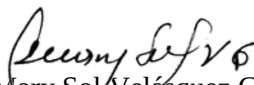


Carlos Mario Méndez Gallo
Gerente General

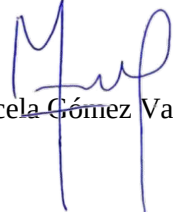


Marcela Gómez Valderrama
Secretaria

CERTIFICADO: La Presidenta de la Junta doña Mary Sol Velásquez García y la Secretaria ad-hoc doña Marcela Gómez Valderrama, quienes firman la presente acta, certifican que todos los asistentes en la presente sesión comunicados simultánea y permanentemente a través de conferencia telefónica, durante todo el curso de ésta.



Mary Sol Velásquez García



Marcela Gómez Valderrama